

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 2631 /98

EXPEDIENTE Nº 10-28741 /98

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 30 de *octubre* de 1998

Visto lo solicitado precedentemente y teniendo en cuenta las facultades conferidas por la resolución Nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Unidad de Auditoría Interna una caja chica de pesos ochocientos (\$ 800.-) para la atención de sus gastos.

2º) Designar al Auditor Interno Titular como funcionario responsable de la caja chica asignada, quedando facultado para disponer gastos y pagos con cargo a la misma.

3º) Determinar que podrán atenderse con este fondo los gastos detallados en los incisos a), b) y c) del artículo 7º del decreto 2380/94 y sus modificaciones, fijándose en pesos quinientos (\$ 500.-) el importe máximo de cada gasto individual.


4º) El reintegro de las sumas pagadas por este régimen se efectuará cuando alcancen, como mínimo, el setenta por ciento (70 %) de la cantidad asignada, previa rendición de cuentas del importe invertido.

5º) Establecer que el monto total pagado a través de la caja chica que se crea por la presente resolución no podrá exceder de pesos seis mil (\$ 6.000.-) anuales .

6º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del presupuesto general para este ejercicio y ejercicios futuros.

7º) Regístrese, hágase saber a la Unidad de Auditoría Interna y remítase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.

ff


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION